



**FECHA 02/4/2020
IAIP-A1-5.04/2020
EXTRAORDINARIA**

ACTA NÚMERO 05/2020 EXTRAORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con dieciocho minutos del día dos de abril de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por la Comisionada Presidenta en funciones, Silvia Cristina Pérez Sánchez, para celebrar esta sesión extraordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Daniella Huevo Santos y Cesia Yosabeth Mena Reina, a quien se le hizo el llamamiento en ausencia de Comisionado Alirio Cornejo por incapacidad médica; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión compareció la Comisionada suplente, Yanira del Carmen Cortez Estévez, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por el COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google Meet, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Pleno aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google Meet para la grabación de la sesión. La Comisionada Presidenta en funciones, presentó los siguientes puntos de agenda: 1)



Presentación y aprobación de la agenda; 2) Nombramiento de Comisionada Suplente (por Lic. Alirio Cornejo); 3) Autorización del pleno para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio por el posible cometimiento de la infracción muy grave de difundir o revelar información confidencial; 4) Aprobación de Lineamiento de gestión de solicitudes de información y de protección de datos personales, luego de ser revisados por la Unidad de Género; 5) Determinar si se prolongará la suspensión de audiencias, las cuales se reiniciarían el martes, 14 de abril; 6) Revisión y aprobación de Directrices de Rendición de Cuentas para la emergencia por la enfermedad del COVID-19; 7) Revisión y aprobación de Plan institucional ante la emergencia por la enfermedad del COVID-19. **PUNTO UNO:** La Comisionada Presidenta en funciones presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por parte del Pleno. **PUNTO DOS:** Nombramiento de Comisionada Suplente (por Lic. Alirio Cornejo). Previo a dar paso al punto, se hace la acotación que se realizará una versión pública de la grabación, por contener datos personales. La incapacidad médica del Lic. Alirio Cornejo establece que tendrá cuarentena domiciliar durante el período que se designe por las instituciones de salud y Gobierno, por lo que es necesario considerar la participación de su suplente (Lic. Cesia Mena) durante este tiempo. Además, es necesario hacer una revisión de la situación financiera del Instituto, por los fondos asignados para las suplencias; así como una revisión jurídica y de normativa interna donde se respalde el pago tanto para el Comisionado Alirio como para su suplente. De esta forma el Pleno por unanimidad acordó realizar una sesión de trabajo el viernes, tres de abril a las catorce horas para estudiar la situación. También, por unanimidad el Pleno acordó requerir una opinión a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos sobre la normativa relacionada con el caso y determine cómo se puede respaldar; solicitar un informe de la Unidad de Talento Humano sobre la normativa interna que se relacione con el caso y un informe a la Unidad Financiera Institucional,



para identificar los recursos disponibles. Las jefaturas de estas tres áreas deberán realizar los informes respectivos, los cuales serán entregados previo a la próxima sesión de pleno, la cual se llevará a cabo el martes, 14 de abril de 2020. Se requiere claridad de cuál es la forma en que se debe continuar, sobre la base de la normativa existente y con base en los informes que se presentarán. Finalmente, por unanimidad, el Pleno acordó nombrar a la Comisionada Cesia Mena para asumir la suplencia el martes, 14 de abril, bajo el marco de la legalidad. Además, se acordó que si durante el periodo de Semana Santa es necesario sesionar, se le hará el llamamiento a la Comisionada Cesia Mena para conformar Pleno. **PUNTO TRES:** Autorización del pleno para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio por el posible cometimiento de la infracción muy grave de difundir o revelar información confidencial: la jefa de la Unidad de Protección de Datos Personales presentó al Pleno dos casos en donde se reveló información personal de personas relacionadas con la pandemia por COVID-19. Caso 1: Infracción muy grave estipulada en el Art. 76 literal b) “entregar o difundir información reservada o confidencial”, la cual recaería en Mario Antonio Ponce López, Presidente de la Asamblea Legislativa, quien divulgó, por varios medios, información de un empleado que viajó a España y no lo notificó. En el video publicado el Sr. Ponce López se puede observar una hoja que contiene datos personales presuntamente del empleado en referencia, los cuales quedaron expuestos a todos los periodistas que daban cobertura a la nota. Estos datos son los siguientes: fotografía de la persona, nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, número de cuenta bancaria, número de seguro social, lugar de residencia, número de Documento Único de Identidad (DUI), Número Único de Pensionado (NUP), Número de Identificación Tributaria (NIT), peso, estatura, estado familiar, tipo de sangre y movimiento migratorio. Con esto, se puede determinar que el Sr. Ponce López pudo haber incurrido en la infracción establecida el artículo 76 letra b del apartado de las infracciones muy graves consistente

en: “entregar o difundir información reservada o confidencial”. Para la votación de este caso, la Comisionada Cesia Mena se abstiene de participar por tratarse de un caso de la Asamblea Legislativa, por lo que solicita se llame a la Comisionada suplente Yanira Cortez, a quien en este mismo acto se le hace el llamamiento para que pueda votar; la Comisionada Cortez manifiesta su disponibilidad para acatar el llamamiento. Con esta conformación, el Pleno aprueba por unanimidad se inicie proceso sancionatorio en contra del Sr. Mario Ponce, Presidente de la Asamblea Legislativa; además, se indica que los videos de prueba se certifiquen con la persona Comisionada referente y la Unidad de Comunicaciones. Caso 2: Infracción muy grave estipulada en el Art. 76 literal b) “entregar o difundir información reservada o confidencial”. En la cuenta oficial de Twitter de la Policía Nacional Civil (PNC) se publicó, el 22 de marzo, la detención de una persona, identificada con nombre y apellido, estableciendo que se le sorprendió en la madrugada de ese día acompañado de dos trabajadoras del sexo, ello en el marco de los operativos que son implementados como medida de seguridad de la cuarentena domiciliar decretada por el Presidente de la República, con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. El tuit trascendió de tal forma que los medios divulgaron incluso el lugar de trabajo de la persona, lo que permite su ubicación e identificación. Sin embargo, no ha sido posible la individualización de la persona responsable de la publicación por parte de la PNC. Sobre esa base, el Pleno acordó, por unanimidad, que se realicen todas las diligencias previas para determinar responsabilidades con la finalidad de individualizar a la persona presunta infractora. **PUNTO CUATRO:** Aprobación de Lineamiento de gestión de solicitudes de información y de protección de datos personales, luego de ser revisados por la Unidad de Género: luego de una sesión de trabajo donde se revisaron los lineamientos y el chequeo por parte de la Unidad de Género, para incorporar lenguaje inclusivo; el Pleno aprobó por unanimidad el Lineamiento de gestión de solicitudes de información. En el

mismo acto, el Pleno aprobó por unanimidad el Lineamiento de protección de datos personales.

PUNTO CINCO: Determinar si se prolongará la suspensión de audiencias, las cuales se reiniciarían el martes, 14 de abril: por Decreto Ejecutivo, la cuarentena domiciliar se establece hasta el 20 de abril, por lo que el plazo de las audiencias, contempladas a reiniciar el 14 de abril, podría moverse a dicha fecha. Sin embargo, se hace la consideración de que esta acción es la principal del IAIP, por lo que se ofrece realizar las audiencias de forma virtual y, si no es posible porque alguna de las partes no puede participar, reprogramarlas. Esto con el fin de no cambiar la fecha actualmente establecida. El Pleno consideró, por mayoría, la necesidad de no cambiar la fecha, dejando el 14 de abril como el plazo para reiniciar las audiencias; contando con los votos a favor de las Comisionadas Liduvina Escobar, Daniella Huezo y Cesia Mena, quien argumentó, a su vez, que las audiencias se deben programar garantizando que ambas partes deben estar presentes; sin embargo, consideró que eso es poco probable por la brecha digital que existe y la falta de funcionamiento completo de las instituciones públicas. Los votos en contra fueron de la Comisionada Silvia Pérez y del Comisionado Andrés Rodríguez. Previo a pasar al siguiente punto y por consideraciones que se han hecho sobre la posibilidad de tener todas las condiciones que garanticen la celebración de las audiencias públicas, se somete votación la revocación de este punto. La revocación fue aprobada por unanimidad. Inmediatamente, el punto vuelve a ser considerado. Tomando en cuenta la logística que implica preparar las audiencias, la Comisionada Cesia Mena solicita reconsiderar su voto. El Pleno, por mayoría, acordó modificar la fecha de inicio de las audiencias, la cual quedó establecida para el 20 de abril, con los votos a favor de las Comisionadas Silvia Pérez y Cesia Mena y el Comisionado Andrés Grégori. Y los votos en contra de las Comisionadas Liduvina Escobar y Daniella Huezo, quien hizo la salvedad de estar en contra, salvo que exista otro decreto que modifique los plazos nuevamente. La discusión completa del

punto se encuentra registrada en la grabación de la sesión, disponible al público. **Previo a tomar decisión en el siguiente punto**, la Comisionada Presidenta somete a aprobación un receso para la Sesión, para ser retomada el día siguiente, viernes, 3 de abril a las quince horas. La propuesta fue aprobada por unanimidad por el Pleno. La Comisionada Presidenta establece que el receso inicia a las diecisiete horas con cuatro minutos del mismo día en el que empezó y contando con las mismas personas participantes. **SE REANUDA LA SESIÓN.** A las quince horas con treinta y siete minutos del tres de abril de dos mil veinte, la Comisionada Presidenta da por reiniciada la sesión de pleno extraordinaria, que comienza fuera de la hora establecida por reunión de trabajo previa, la cual finalizó hace unos minutos. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Daniella Huerdo Santos y Cesia Yosabeth Mena Reina, a quien se le hizo el llamamiento en ausencia de Comisionado Alirio Cornejo por incapacidad médica; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión compareció la Comisionada suplente, Yanira del Carmen Cortez Estévez, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por el COVID-19, esta sesión de Pleno se continúa realizando vía electrónica a través de la aplicación Google Meet, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión seguirá siendo grabada con esta

herramienta, para lo cual se solicitó, nuevamente, el consentimiento del Pleno. El Pleno aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google Meet para continuar con la grabación de la sesión. La sesión tenía pendiente dos puntos: 6) Revisión y aprobación de Directrices de Rendición de Cuentas para la emergencia por la enfermedad del COVID-19; 7) Revisión y aprobación de Plan institucional ante la emergencia por la enfermedad del COVID-19. **PUNTO SEIS:** Revisión y aprobación de Directrices de Rendición de Cuentas para la emergencia por la enfermedad del COVID-19: por acuerdo de Pleno, el Lic. René Valiente, Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública; el Lic. Vicente Hernández, Oficial de Información del Instituto; el Ing. Jorge Martínez, Jefe de Tecnologías de la Información; y la Lic. Miriam Chávez, Directora Ejecutiva, elaboraron las directrices de Rendición de Cuentas para la emergencia por la enfermedad del COVID-19. El documento fue revisado previamente y se le incorporaron las observaciones brindadas por las Comisionadas Silvia Pérez y Liduvina Escobar. Luego de una lectura final, el Pleno aprobó por unanimidad las directrices de rendición de cuentas para la emergencia por la enfermedad del COVID-19. Instruye a la Directora Ejecutiva que notifique a la Unidad de Comunicaciones la aprobación de este punto para la divulgación de las directrices; y solicita al Jefe de Tecnologías de la Información envíe a la Comisionada referente el cronograma para la implementación del sitio web. **PUNTO SIETE:** Revisión y aprobación de Plan institucional ante la emergencia por la enfermedad del COVID-19: La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, y el Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Augusto Gutiérrez, en representación de la Comisión Ad-Hoc, encargada de elaborar una propuesta de plan de trabajo durante y post emergencia; integrada por la Gerencia administrativa, las jefaturas de las unidades: Talento humano, Cumplimiento, Estudios e investigación, Planificación y la Dirección Ejecutiva.; informan que han concluido con la redacción del documento “Planificación operativa institucional en la crisis COVID-



19” que presentan al Pleno para su conocimiento, valoración y aprobación. El Pleno posterior a escuchar al Jefe de Planificación, aprueba el documento, de forma unánime, y delega en la Directora Ejecutiva (Miriam Chávez) y el Jefe de Planificación (Roberto Gutiérrez) su divulgación al personal y coordinar las acciones necesarias para desarrollar dicha planificación durante la emergencia nacional por COVID-19. **PUNTOS VARIOS:** Se acaba de tener acceso a un nuevo Decreto Ejecutivo #14, el cual deroga el #12, lo cual afecta directamente los plazos para realizar audiencias y para asistir a trabajar a las oficinas del Instituto. En ese sentido se somete a consideración la revocación del punto cinco de esta sesión, así como el punto dos del acta de la Sesión Ordinaria #12, en donde se establece una suspensión de labores de manera presencial hasta el veinte de abril del presente año. El Pleno aprobó de manera unánime que el primer día hábil para retomar todas las actividades de forma normal en el Instituto será el 14 de abril, salvo que un nuevo Decreto Ejecutivo, aprobado por la Asamblea Legislativa, establezca lo contrario. Se instruye a la Directora Ejecutiva que notifique esta acción y que, a su vez, solicite a las siguientes unidades que permanezcan activas durante el periodo vacacional: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Talento Humano, Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Secretaria de Presidencia/Pleno, Dirección Ejecutiva, Pleno. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, con la comparecencia de las mismas personas que reiniciamos, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos el Pleno Extraordinario que se inició el día anterior y que fue retomado en esta fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Silvia Cristina Pérez Sánchez
Comisionada Presidenta, en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Cesia Yosabeth Mena Reina
Comisionada suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva